



24 OCT 2017

Decreto nº 12 /2017.- En Candelaria, a

Dada cuenta del informe jurídico, de fecha 24 de octubre de 2017, que se reproduce a continuación:

"Visto el expediente relativo a las Bases de la convocatoria pública de la selección mediante concurso oposición de la plaza de Director-Gerente mediante contrato laboral de alta dirección de la "Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria" (EPELCAN) y la constitución de una lista de reserva, SE INFORMA:

Primero.- Que el Consejo de Administración de EPELCAN aprobó el 22 de marzo de 2017 dichas bases que han sido publicadas en el BOP de 7 de junio de 2017.

Segundo.- Que según informe de 30 de junio de 2017 emitido por la funcionaria del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Candelaria sito en el Servicio de Atención al Ciudadano (único registro de entrada válido en el Ayuntamiento de Candelaria) en la calle Padre Jesús Mendoza números del 6 al 8, que dice literalmente lo siguiente:

INFORMO,

Que consultado el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Candelaria desde el día 7 de junio de 2017 y hasta el día 27 de junio de 2017, en relación al expediente de referencia se han presentado los siguientes escritos:

INTERESADO

Cirilo Manuel Acevedo Bravo. Fecha 19-06-2017. Nº de Registro 2017/15233

Víctor Manuel Marrero Samblas Fecha 26-06-2017. Nº de Registro 2017/15980

Angélica Corina Marrero Déniz Fecha 27/06/2017 Nº de Registro 2017/16364

Tercero.- Que por Decreto nº 11/2017, de 21 de septiembre, de la Presidenta de EPELCAN se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicó en el tablón de anuncios físico y en la sede electrónica el día 21 de septiembre de 2017 y en cuya parte resolutive dice:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos de las Bases de la convocatoria pública de la selección mediante concurso oposición de la plaza de Director-Gerente mediante contrato laboral de alta dirección de la "Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria" (EPELCAN) y la constitución de una lista de reserva, que queda como sigue:

EXCLUIDOS:

1.- Cirilo Manuel Acevedo Bravo. Fecha 19-06-2017. Nº de Registro 2017/15233:

2.- Víctor Manuel Marrero Samblas Fecha 26-06-2017. Nº de Registro 2017/15980.

3.- Angélica Corina Marrero Déniz: Fecha 27/06/2017 Nº de Registro 2017/16364

RAZONES DE LA EXCLUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SUBSANAR:

1.- Cirilo Manuel Acevedo Bravo. Fecha 19-06-2017. Nº de Registro 2017/15233:

Sólo presenta la instancia y no presenta la documentación exigida en la Base Cuarta, por tanto deberá subsanar la falta de toda la documentación de la base cuarta de la convocatoria.

2.- Víctor Manuel Marrero Samblas Fecha 26-06-2017. Nº de Registro 2017/15980.

Presenta la instancia junto con la documentación de la Base Cuarta excepto la siguiente documentación que deberá subsanarla:

5.- La memoria en formato original del puesto de trabajo con una extensión mínima de 20 páginas denominada "la memoria del puesto de trabajo de un Gerente de una entidad pública empresarial de un



municipio de régimen común" que deberá tener el siguiente contenido: Deberá explicar la forma de organizar una entidad pública empresarial local, su relación con el Ayuntamiento de la que dependa, la gestión económica de la misma, la prestación de los servicios públicos a los vecinos, la tramitación de los expedientes administrativos y la ejecución diaria del trabajo de un Gerente de una E.P.E. local y todo ello conforme los temas que figuran en el temario

3.- *Angélica Corina Marrero Déniz*: Fecha 27/06/2017 N° de Registro 2017/16364

Presenta la instancia junto con la documentación de la Base Cuarta excepto la siguiente documentación que deberá subsanarla:

"2.- Acreditación del artículo 85 bis b) Ley de Bases del Régimen Local y 12 de los Estatutos:

-Certificación emitida por la Administración pública correspondiente de ser funcionario de carrera o personal laboral de la Administración pública de Grupo A1.

-Certificación emitida por Director/Jefe/responsable del centro de trabajo de la entidad privada correspondiente de ser profesional del sector privado con titulación superior con más de 5 años de ejercicio profesional".

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica www.candelaria.es, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la relación mencionada.

Cuarto.- Que según informe de la funcionaria del Servicio de Atención al Ciudadano de fecha el 11 de octubre de 2017 desde el día 22 de septiembre de 2017 hasta el día 5 de octubre de 2017 se han presentado los siguientes escritos por los siguientes aspirantes y en las siguientes fechas:

1.-Doña Angélica Corina Marrero Déniz. 3 de octubre de 2017: Certificación de servicios prestados en el Ayuntamiento de Candelaria y certificación de la condición de personal laboral del Grupo A1.

2.-Don Víctor Marrero Samblás: 5 de octubre de 2017: Memoria del puesto de trabajo de Gerente de una Entidad pública empresarial.

Quinto.- Es de aplicación lo dispuesto en la Base Sexta en cuanto al nombramiento, composición y funcionamiento del Tribunal calificador.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos de las Bases de la convocatoria pública de la selección mediante concurso oposición de la plaza de Director-Gerente mediante contrato laboral de alta dirección de la "Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria" (EPELCAN) y la constitución de una lista de reserva, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

1.- Angélica Corina Marrero Déniz:



2.- Víctor Manuel Marrero Samblas

EXCLUIDOS:

- **Cirilo Manuel Acevedo Bravo:** Sólo presenta la instancia y no presenta la documentación exigida en la Base Cuarta en el periodo de presentación de instancias y tampoco en el período de subsanación de documentación.

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador de conformidad con el régimen jurídico previsto de composición, organización y funcionamiento en la Base sexta de la convocatoria:

Presidente titular: Don Zebenzui Mesa Marcelino: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada. Tesorero del Ayuntamiento de Candelaria.

Presidente suplente: Carlos Chavarri Sainz. Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Tesorero del Ayuntamiento de los Realejos.

1er Vocal titular: Don Nicolás Rojo Garnica: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada. Interventor del Ayuntamiento de Candelaria.

1er Vocal suplente: Doña Sandra Bande Dorta: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior. Directora de la Oficina de Contabilidad del Cabildo Insular de Tenerife.

2º Vocal Titular: Doña Emma Brosed Pisa. Funcionaria de carrera de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Tesorera del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

2º Vocal Suplente: Don Pedro Jesús Hernández Padrón: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorero del Ayuntamiento de la Orotava.

3º Vocal Titular: Doña Sara Gómez Lodeiros. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorera del Ayuntamiento de La Laguna.

3º vocal suplente: Doña Mónica Ruiloba García. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria del Ayuntamiento de El Tanque.

Secretario Titular: Don Octavio Manuel Fernández Hernández Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescalas de Secretaría ,



categoría de entrada y de Secretaría-Intervención. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Secretario del Ayuntamiento de Candelaria.

Secretario Suplente. Don José Luis Socas García. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de los Realejos.

TERCERO- Convocar a los aspirantes admitidos, al primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, en la Avenida de la Constitución número 7, Candelaria, el lunes día 6 de noviembre de 2017 a las 9 horas.

La lectura del ejercicio se realizará a las 12 horas del mismo día lunes 6 de noviembre de 2017 por el orden de actuación siguiente conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 20 de abril de 2017) que establece la letra Ñ como inicio del orden de actuación de los aspirantes admitidos:

- 1.- Marrero Déniz, Angélica Corina: DNI 78. 692.781Y.
- 2.- Marrero Samblas, Víctor Manuel: DNI: 43.771.339Q

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana denominada "empleo público" del portal de internet www.candelaria.es".

RESOLUCIÓN: Vista la propuesta anterior, esta Presidencia de EPELCAN en uso de las atribuciones que le están legalmente conferidas, eleva a Resolución la propuesta anteriormente transcrita.

Lo manda y firma el Sra. Presidenta de EPELCAN Dña. M^a Concepción Brito Núñez, de todo lo que yo como Secretario General doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

